

447 bis

187

16 agosto / 71

Resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo la erección de sendas estatuas ecuestre del egregio prócer General Gregorio Supción en esta ciudad, en la intersección de las avenidas "Mirador del Sur", con la que lleva su nombre, y en la ciudad de Puerto Plata, en la avenida que lleva igualmente su nombre.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 26167

20 AGOSTO 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir - sendas estatuas ecuestre del egregio prócer General Gregorio Luperón en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán y en la ciudad de Puerto Plata, ha sido promulgada en fecha 16 de agosto en curso y registrada con el No. 181.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 25413

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 AGOSTO 1971

*16 agosto 71
 apud...*

Al Presidente
 del Senado,
 Ciudad. -

Señor Presidente:

Ninguna fecha más propicia que la de hoy, en que el pueblo dominicano celebra jubiloso el 108^o Aniversario de la Restauración de la República, para solicitar del Congreso Nacional, por órgano de esa alta Cámara de su digna presidencia, en virtud de las disposiciones del artículo 1 de la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, que se dicte la Resolución mediante la cual se autorice la erección de la estatua ecuestre del egregio prócer General Luperón, en la intersección con la "Mirador del Sur" de la Avenida que lleva su nombre.

Cuando propuse tales designaciones para estas nuevas avenidas, concebí de inmediato - que en su punto de unión debía alzarse, - evocándolo

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

en actitud bélica, montado en brioso corcel, - la estatua del héroe de hazañas portentosas, de inmarcesibles lauros, que ganó para sí el justiciero apelativo de Primera Espada de la Restauración.

De igual modo, en la Avenida que lleva su nombre en la ciudad de Puerto Plata, que fuera su cuna, se levantará otra estatua del héroe insigne, la cual será inaugurada el próximo 8 de septiembre, con motivo del 132º Aniversario de su nacimiento, por lo cual solicito igual autorización del Congreso Nacional para dar cumplimiento a los preceptos de la ya indicada ley.

Al votar, pues, para corresponder a mi solicitud, la Resolución que autorice la erección de sendas estatuas del prócer excelso, guerrero invicto y autodidacta genial, en los indicados sitios de la capital de la República y de su ciudad natal

.../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

de Puerto Plata, pensad que estáis honrando a un titán del patriotismo, a un excelso paladín de la República, que hizo relampaguear el fuego flamígero de su espada, como un arcángel bíblico, en Arroyo Bermejo, en Sabana del Vígila, en Verbabuena, en la retirada del Guabático, en el Paso del Muerto y en la Boca del Río Yabacao.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Para el 16.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MEMORANDUM

25356

[Handwritten signature]

A1 : Presidente del Senado de la República, Su Despacho.-

En nombre del Honorable Señor Presidente de la República, me complace extenderle formal invitación la cual le recomiendo hacer extensiva a todos los Senadores, para que asistan al develamiento de la estatua ecuestre del prócer Gregorio Luperón, erigida en la Avenida de su mismo nombre, acto que tendrá efecto el próximo 16 de agosto en curso, a las 11 A.M.

Tratándose de un acto esencialmente patriótico, se le encarece invitar además a los legisladores, funcionarios y empleados de ese Senado, con recomendación de asistir a este homenaje que el Gobierno y el pueblo dominicano ofrecen a la máxima figura de la Restauración de la República.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia

Santo Domingo, D. N.
12 de agosto, 1971.-

JRR/
n1

00626

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Agosto 16 de 1971.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 25413, - de fecha 12 de agosto de 1971, por medio del cual solicita al Congreso Nacional dictar una Resolución que autorice la erección de sendas estatuas ecuestre del egregio prócer General Gregorio Luperón, en la intersección con la "Mirador del Sur" de la Avenida que lleva su nombre en esta ciudad, y en la Avenida que llevará su nombre en la ciudad de Puerto Plata, que será inaugurada el 8 de septiembre del año en curso, con motivo del 132 aniversario de su nacimiento.

Pláceme informar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó una Resolución que autoriza la erección de sendas estatuas y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

00625

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de agosto de 1971

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo la erección de sendas estatuas ecuestre del egregio prócer General Gregorio Luperón en esta ciudad, en la intersección de las Avenidas "Mirador del Sur" con la que lleva su nombre, y en la ciudad de Puerto Plata, en la Avenida que lleva igualmente su nombre y que será inaugurada el 8 de septiembre del año en curso, con motivo del 132 Aniversario de su nacimiento.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

VISTO el Mensaje Núm. 25413 de fecha 12 de agosto de 1971, del Honorable Señor Presidente de la República;

VISTO el artículo 1 de la Ley No. 638, del 25 de junio del año 1944;

RESUELVE:

UNICO; Autorizar al Poder Ejecutivo a erigir sendas estatuas ecuestres del egregio prócer General Gregorio Luperón en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en la intersección de las Avenidas "Mirador del Sur" con la que lleva su nombre, y en la ciudad de Puerto Plata, en la Avenida que lleva igualmente su nombre y que será inaugurada el 8 de septiembre del año en curso con motivo del 132 - Aniversario de su nacimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno; años 123 de la Independencia y 109 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva
 Presidente

Josefina Portes de Valenzuela
 Secretaria

Fidias C. Volquez de Hernández
 Secretaria

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA 2^a DE 1971

REGISTRADA AL No. 189

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de Decretos y Resoluciones

y Decretos vetados por el Senado

y consta de _____

hojas escritas en métricas a razón de 0.5

escribas interiniciales

Santo Domingo, 16 de Julio de 1971

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
16 de agosto de 1971

000366

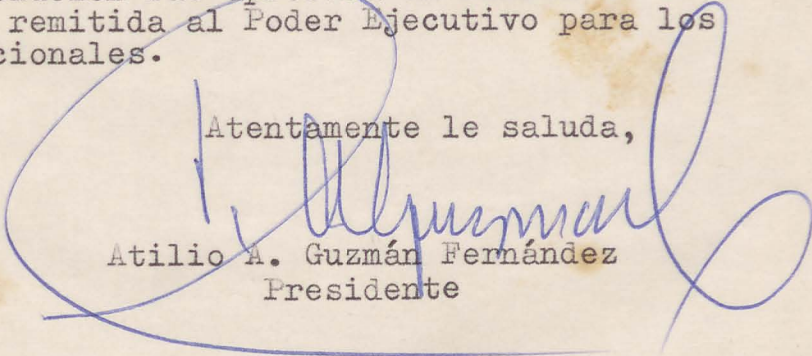
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00625 de fecha 16 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a erigir sendas estatuas ecuestres del egregio prócer General Gregorio Luperón en esta ciudad, en la intersección de las Avenidas "Mirador del Sur" con la que lleva su nombre, y en la ciudad de Puerto Plata, en la Avenida que lleva igualmente su nombre y que será inaugurada el 8 de septiembre del año en curso, con motivo del 132 Aniversario de su nacimiento.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ccr